



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
LA COMPAÑÍA HDH CONSTRUCCIONES CIA LTDA

OTORGADO POR:

Arq. EGAR JAVIER DURÁN AGUILAR y Arq. MARÍA AUGUSTA
HERMIDA PALACIOS

A FAVOR DE:

MARTIN JAVIER DURAN HERMIDA.

OTORGADA POR:

Arq CARLA HERMIDA PALACIOS Y MAURICIO CARRASCO
AGUILAR

A FAVOR: MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS

CUANTÍA: USD \$ 268

****** JJ ******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES** el arquitecto ^o **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR** y su cónyuge la arquitecta **MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS**, la arquitecta ^o **CARLA HERMIDA PALACIOS** y su cónyuge el señor **MAURICIO CARRASCO AGUILAR**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor ^o **MARTIN JAVIER DURÁN**



HERMIDA, Los comparecientes son todos ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la ley con domicilio en este cantón Cuenca, a quienes de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **Señor Notario**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **HDH CONSTRUCCIONES CIAL LTDA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de vendedores, el arquitecto **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR** con su cónyuge la arquitecta **MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS** y en calidad de comprador el señor **MARTIN JAVIER DURÁN HERMIDA**, de estado civil soltero; de igual manera, comparecen por una parte y en calidad de vendedores, la arquitecta **CARLA HERMIDA PALACIOS** con su cónyuge el señor **MAURICIO CARRASCO AGUILAR**, y en calidad de compradora la arquitecta **MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS** de estado civil casada, Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la Ley. **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES: a) La compañía **HDH CONSTRUCCIONES CIAL LTDA**, se constituyó el veinte y cinco de julio del dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE**, se inscribió en el Registro Mercantil respectivo con el número trescientos setenta y uno, en fecha catorce de agosto del dos mil siete. La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el diez y ocho de junio del dos mil nueve, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social el arquitecto **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR**, casado con la arquitecta **MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS**, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones, equivalentes a USD \$ 134 **CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a favor del señor **MARTIN JAVIER DURÁN HERMIDA**, es decir, ciento treinta y cuatro participaciones de un Dólar de lo Estados Unidos de América cada una; y a la arquitecta **CARLA HERMIDA PALACIOS** casada con **MAURICIO CARRASCO AGUILAR**, para que transfiera el ciento por ciento de sus participaciones equivalentes a **CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** favor de la arquitecta **MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS**, es decir ciento treinta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América de cada una; todo conforme consta del acta de la referida

Junta que se acompaña como habilitante. **TERCERA:**
TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el arquitecto **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR**, casado con la arquitecta **MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS** transfieren el cien por ciento de sus participaciones, equivalentes, a USD \$ 134 a favor del señor **MARTIN JAVIER DURÁN HERMIDA**, es decir ciento treinta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y de la misma forma, la arquitecta **CARLA HERMIDA PALACIOS** casada con **MAURICIO CARRASCO AGUILAR** transfieren el cien por ciento de sus participaciones equivalente a USD \$ 134 a favor de la arquitecta **MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS**, en la forma en la que se deja indicada en la cláusula anterior. **CUARTA:** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor de ciento treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, que declaran los vendedores haberlos recibido en dinero en efecto y de contado cada uno de los cesionarios. Los contratantes aceptan este contrato por se otorgado a su favor La cuantía es de doscientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución



aprobado por dicha Junta. Muy atentamente, Doctor Fabricio Altamirano Abogado, Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay”.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **doy fe**.-

EDGAR JAVIER DURÁN A
C.C 010217489-3

MARÍA AUGUSTA HERMIDA P
C.C 170581169-1

MARTIN JAVIER DURÁN H
C.C 010397747-7

CARLA HERMIDA PALACIOS
C.C 170581168-3

MAURICIO CARRASCO AGUILAR
C.C. 010282609-6



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HDH
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de junio de 2009, a las quince horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Asisten los siguientes socios: ^{1^o} Arq. Carla Hermida Palacios, ^{2^o} Arq. Edgar Javier Durán Aguilar y ^{3^o} Arq. Ma. Augusta Hermida Palacios. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día: 1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía Arq. María Augusta Hermida Palacios y actúa como secretaria la Gerente Arq. Sonia Guzhñay.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1. ~~TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES~~. El Arq. Edgar Javier Durán Aguilar manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir el 100% de sus participaciones equivalentes a \$ USD 134,00 a favor del Sr. Martin Javier Duran Hermida, es decir, 134 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de las transferencias asciende a ciento treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. ~~De igual manera, la Arq. Carla Hermida~~

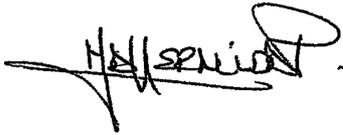
Palacios manifiesta a la Junta que desea transferir el 100% de sus participaciones equivalentes a \$ USD 134,00 a favor de la Arq. Ma. Augusta Hermida Palacios, es decir, 134 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de las transferencias asciende a ciento treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. ✓

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

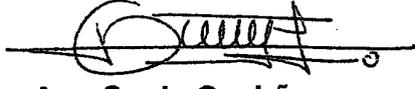
Sin tener otro asunto que tratar, termina la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.


Arq. Carla Hermida Palacios ✓


Arq. Edgar Javier Durán Aguilar ✓


Arq. Ma. Augusta Hermida Palacios ✓

Presidenta

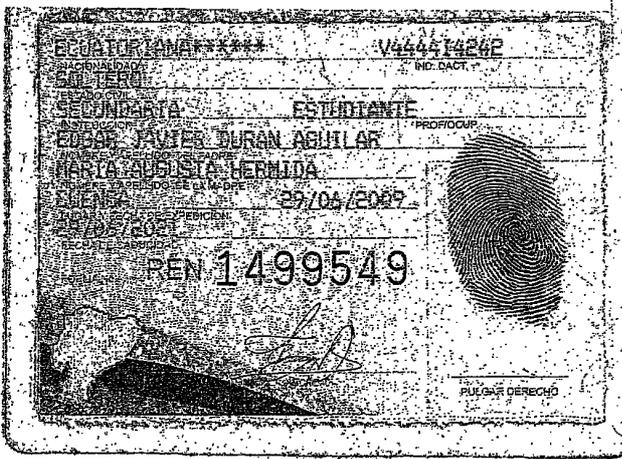
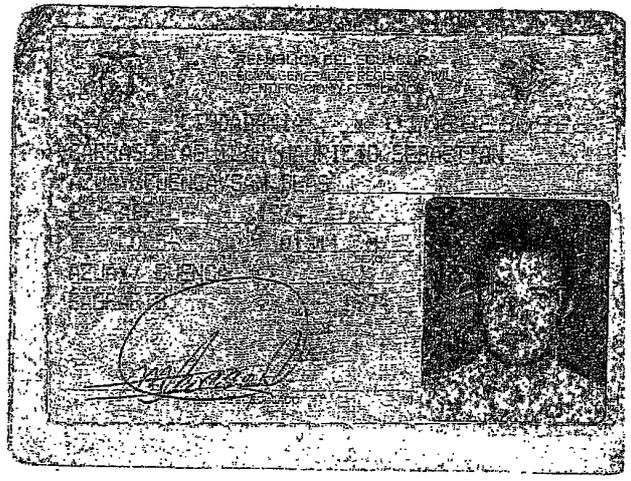
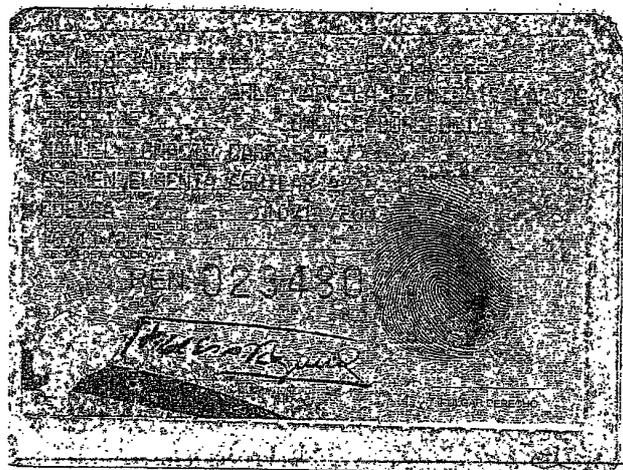
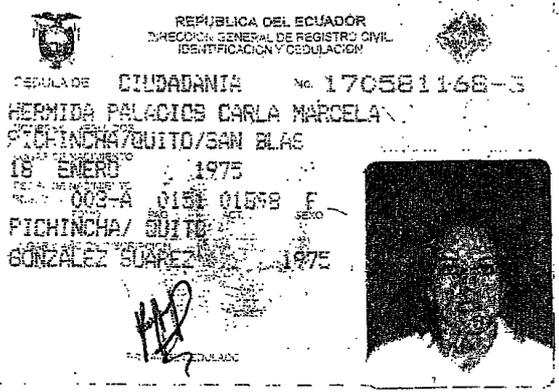
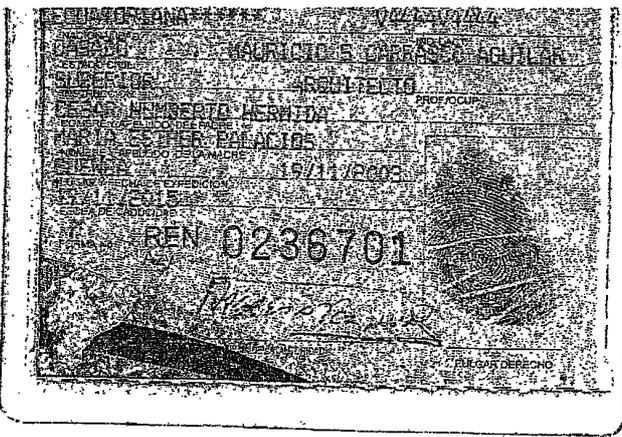

Arq. Sonia Guzhñay ✓

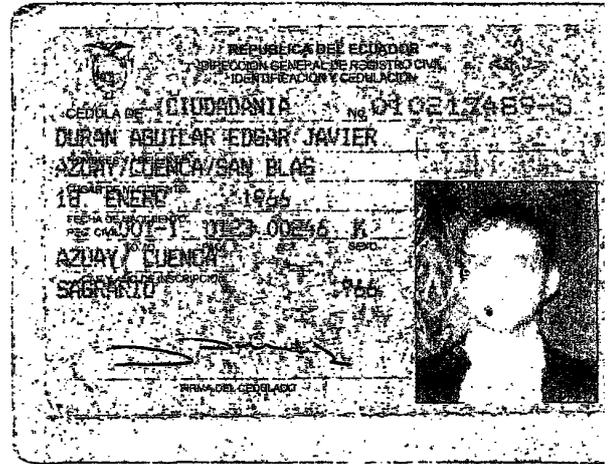
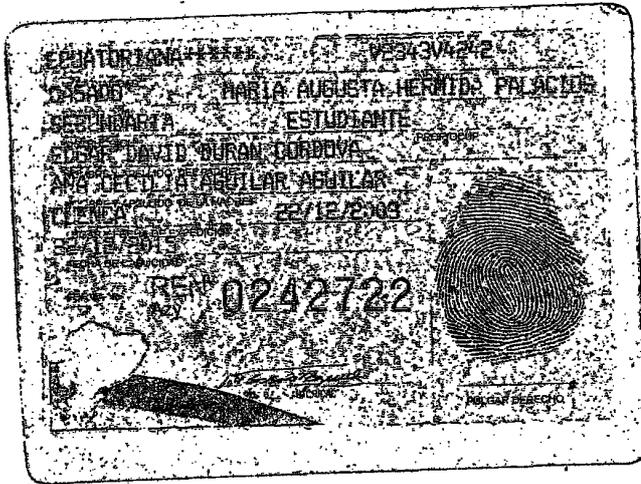
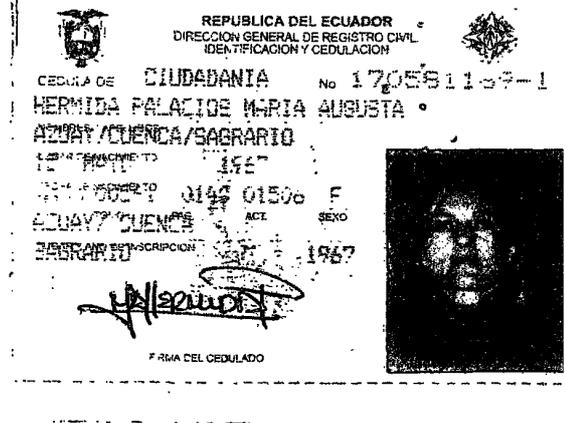
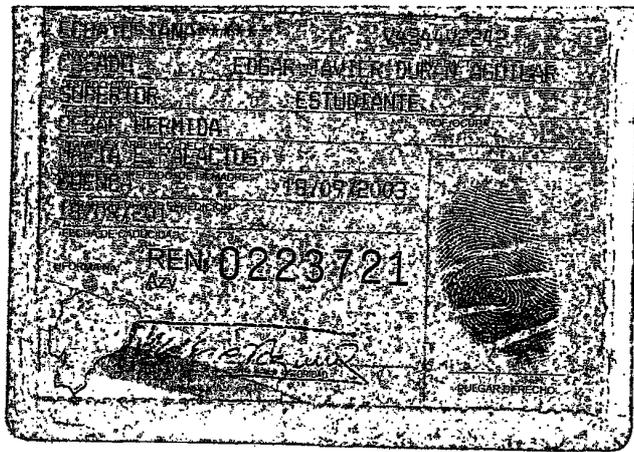
Secretaria

ANDRA D

HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.					
Socios	Capital	Cesión efectuada por los cedentes	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL	Porcentajes
Carla Hermida Palacios	US\$ 134,00	US\$ 134,00	XXX	US\$ 0,00	0%
Ma. Augusta Hermida Palacios	US\$ 134,00	XXX	US\$ 134,00	US\$ 268,00	67%
Edgar Javier Durán	US\$ 134,00	US\$ 134,00	XXX	US\$ 0,00	0%
Martin Durán Hermida	US\$ 0,00	XXX	US\$ 134,00	US\$ 134,00	33%
TOTAL	US\$ 402	US\$ 268,00	US\$ 268,00	US\$ 402	100%

ANDRADE
DOR





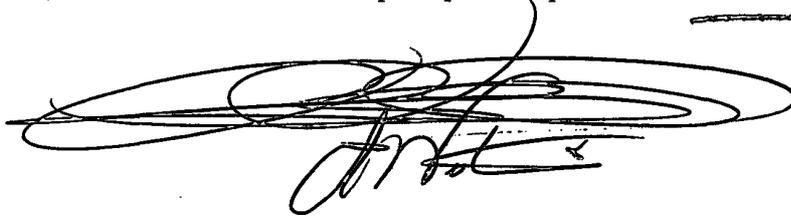
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que signo *firmo* y sello el mismo día de su celebración

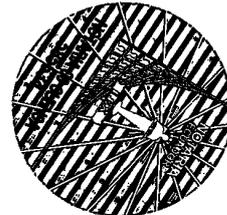


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Doy fe; que al margen de la matriz de escritura de constitución de la Compañía HDH CONSTRUCCIONES Cia Ltda, he anotado la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca 2 de diciembre del 2009.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de ~~la inscripción de la escritura de constitución de la compañía:~~ **HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**, inscrita con el No. 371 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha catorce de agosto del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10. 0013

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

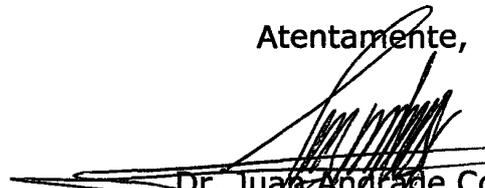
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 42

FECHA: Cuenca, 13 de enero de 2010

La Unidad Jurídica emite informe favorable para QUE SE REGISTRE EN EL Departamento de Registro de Sociedades la transferencia de participaciones sociales que se realizan a través de la escritura otorgada ante el notario sexto del cantón Cuenca el 7 de diciembre de 2009, por la cual el socio de la compañía "HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Edgar Javier Durán Aguilar y su cónyuge transfiere a favor del Señor Martín Javier Durán Hermida 134 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, así mismo la socio Carla Hermida Palacios y su cónyuge transfiere a favor de María Augusta Hermida Palacios 134 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas. cumpliendo con los requerimientos que establece la Ley de Compañías en sus Arts. 113 y 238.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

Dr. J. Auñade
Eup
07/01/10

Cuenca, 05 de enero de 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía "HDH CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", con número de expediente 95016, comunica que el día 28 de diciembre del 2009 han registrado las siguientes transferencias de participaciones en el libro de Participaciones.

CEDENTE

NOMBRES: CARLA MARCELA

APELLIDOS: HERMIDA PALACIOS

C.I.: 170581168-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: CIENTO

TREINTA Y CUATRO

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA

UNA.

NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS:

CIENTO TREINTA Y CUATRO

TOTAL EN DÓLARES: CIENTO TREINTA Y

CUATRO.

CESIONARIO

NOMBRES: MARIA

AUGUSTA

APELLIDOS:

HERMIDA

PALACIOS

C.I.: 170581169-1

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

CEDENTE

NOMBRES: EDGAR JAVIER
APELLIDOS: DURAN AGUILAR
C.I.: 010217489-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES: CIENTO
TREINTA Y CUATRO
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA
UNA.
TOTAL EN DÓLARES: CIENTO TREINTA Y CUATRO.

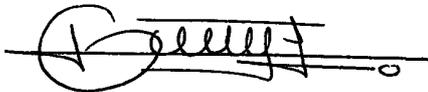
NÚMERO DE
PARTICIPACIONES
CEDIDAS: CIENTO
TREINTA Y CUATRO

CESIONARIO

NOMBRES: MARTIN
JAVIER
APELLIDOS: DURAN
HERMIDA
C.I.: 010347747-7
NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Arq. Sonia Guzhñay.

Gerente de "HDH Construcciones Cía. Ltda."

Tel. 2812734



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 010420919-2
GUZHNAV LUCERO SONIA DEL ROCIO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
07 SEPTIEMBRE 1982
010- 0316 03914 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1982



Sonia del Rocio Lucero

ECUATORIANA*****

V4333V4222

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
NICANOR GUSTAVO GUZHNAV
CARMEN AMALIA LUCERO
CUENCA 13/10/2004
13/10/2016

REN 0325373
Azy



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



090-0015 0104209192
NÚMERO CÉDULA
GUZHNAV LUCERO SONIA DEL ROCIO

AZUAY
PROVINCIA
TOTORACOCHEA
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN

ZONA

Sonia del Rocio Lucero
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

